

120  
Ventiſimo octavo y el capitulo primero. Suo Rey y  
Misa de la cap. de mas y

Decimos nos el curay beneficiados de la yglesia de S. Pedro  
desta villa de Vezcava que por orden y encomienda del  
coaductor me chor abba Reynarroyero cap. de la  
cap. q. fundaron el capitan su de madariga y sus padres  
hemos dicho y recado en la dha yglesia quatro misas recadas  
cada semana a invencion de los dhos fundadores a todos  
años; comencando desde el dia de todos s. de Sanio julle  
de a seis y Veynte y asta el mismo dia de seis y Veyn  
te y uno con mucha puntualidad dando las respuestas  
en su sepultura, como es obligado y como nos da  
pajado el dho coaductor de que quedamos contentos  
y le damos carta de pago en forma asta el dho dia y certi  
ficamos suerto cumplido en la manera q. se dice y en  
fee y testimio dello dimos esta firmada a vnos not  
bres en Vezcava a treyntay uno de octubre de mill  
seis y Veynte y cinco as =

Antoni de S. J. de la Cruz  
Juan de S. J. de la Cruz  
Juan de S. J. de la Cruz  
Juan de S. J. de la Cruz

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Several lines of very faint, illegible handwriting in the upper middle section]*

*[Several lines of very faint, illegible handwriting in the lower middle section]*

*[Several lines of very faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

St. Catherine  
2